

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las dieciséis horas treinta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, no obstante haber sido convocados legalmente para que asistan a esta sesión.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **diez** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, presenta correspondencia de fecha 28/03/17, agréguese a la presente acta y dese copia a los señores miembros del Concejo Municipal.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 11 del 20/03/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Memorándum del 23/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Hace referencia a oficio numero 2015-5110-930.B suscrito por la Dra. Dora Margarita Hernández Cerna, Directora Regional de Salud Oriental, por medio del cual solicita a esta municipalidad se le de en Donación o Comodato para 50 años un inmueble ubicado en Colonia Betania, Avenida Chino y Pasaje Unidad de Salud, Cantón El Zamorán, Municipio y Departamento de San Miguel, Zona Verde, inscrito bajo la matricula 80204764-00000, Asiento 1, con un área registral de 13,154.25

metros cuadrados; donde funciona actualmente una Unidad Comunitaria de Salud Familiar, UCSF, cuyo propietario es la Alcaldía Municipal de esta Ciudad.- Que en oficio recibido en el Despacho del Señor Alcalde con fecha 25/05/16 la Directora Regional de Salud Oriental, aclara que el área que ocupa la Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Zamorán, solo es una parte de inmueble general, el cual es de 1,507.40 Mt², según croquis de ubicación enviado con el oficio N° 2016-5156-004 de la Dra. Hernández Cerna.- Se ha corroborado en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad, que el inmueble antes mencionado pertenece a la Municipalidad de San Miguel en un 100 % de derecho de propiedad; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; votan a favor ocho señores miembros del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar el punto de la agenda de este acuerdo, por requerirse el voto favorable de las tres cuartas partes de los Concejales o Concejales Propietarios Art. 68 inciso cinco del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum del 23/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Hace referencia a oficio número 2015-5110-930.B suscrito por la Dra. Dora Margarita Hernández de Cerna, Directora Regional de Salud Oriental, por medio del cual solicita a esta Municipalidad se le de en Donación o Comodato un inmueble de Colonia San Carlos, Municipio y Departamento de San Miguel, ubicado en avenida San Luis y Pasaje San Juan, zona verde, inscrito bajo la Matricula 80197935-00000, Asiento 1, con un área registral de 971.39 metros cuadrados; donde funciona actualmente una Unidad Comunitaria de Salud Familiar, UCSF, cuyo propietario es la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; se ha corroborado en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad, que el inmueble antes mencionado pertenece a la Municipalidad de San Miguel en un 100% de derecho de propiedad; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; votan a favor ocho señores miembros del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar el punto de la agenda de este acuerdo, por requerirse el voto favorable de las tres cuartas partes de los Concejales o Concejales Propietarios Art. 68 inciso cinco del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum del 20/03/17 de la

Encargada de Fondo Circulante, Reintegro del Fondo Circulante en recibo del 23/02/17, por \$ **3,790.23**, liquidación N° 02, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 05/2017 del 06/03/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 23/02/17, por \$ **3,790.23** liquidación N° 02, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$750.00
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE ENERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE ENERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE ENERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 04 FEB.		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE ENERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE ENERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE ENERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 04 FEB.		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE ENERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE ENERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE ENERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 04 FEB.		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO		51107	\$30.00	

JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 04 FEB.		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 01 AL 07 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 08 AL 14 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 15 AL 21 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 22 AL 28 DE ENERO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 29 DE ENERO AL 04 FEB.		51107	\$30.00	
MATERIALES DE OFICINA					\$609.94
FREUND, S.A. DE C.V.	PEGA SUPER BONDER PARA COLOCAR VIÑETAS DE INVENTARIOS	1496705	54114	\$58.80	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAPEL BOND Y LAPICEROS	72176	54114	\$16.56	
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	TONER PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD	366	54114	\$174.00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CONTOMETROS PARA EL DEPTO. DE TESORERIA	72109	54114	\$235.08	
HECTOTR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	ARCHIVADORES AMPO, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE CONTABILIDAD	367	54114	\$125.50	
MATERIALES INFOMATICOS					\$720.44
AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA	TONER PARA IMPRESOR DEL REGISTRO	9735	54115	\$287.25	
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	TINTA PARA FAX E IMPRESOR DE LA GCIA. GRAL.	1343	54115	\$212.00	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	TINTAS PARA IMPRESORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS	2603	54115	\$126.00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TONER PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE TESORERIA	72176	54115	\$95.19	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$75.59

LIBRERÍA Y PAPELERIA LA IBERICA, S.A. DE C.V.	LIBRO PARA CONTROL DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	36552	54116	\$75.59	
MATERIALES ELECTRICOS					\$19.20
FREUND, S.A. DE C.V.	BATERIAS ALCALINAS PARA ROTULADOR DE VIÑETAS SOLICITADAS POR EL DEPTO. DE CONTABILIDAD	1496706	54119	\$19.20	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$255.14
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA REPARAR MESA DE SALA DE SESIONES	1537568	54301	\$95.14	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LA GERENCIA GENERAL	88	54301	\$160.00	
IMPRESIONES, PUBLILCACIONES Y REPRODUCCIONES					\$259.00
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 01, REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL	31770	54313	\$259.00	
ATENCIONES OFICIALES					\$300.00
MABEL JEANNETTE SALGUERO DE GONZALEZ	ALMUERZOS CONSUMIDOS EN CAPACITACION DE JOVENES EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO		54314	\$300.00	
PASAJES AL					\$21.02

INTERIOR					
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		54401	\$10.51	
ALEXANDER VILLATORO PEREZ	MISION REALIZADA EN FISDL		54401	\$10.51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$63.00
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN TELEMovil, S.A. DE C.V.		54403	\$15.00	
ROSA ADELAIDA RIVERA SOSA	MISION REALIZADA EN TELEMovil, S.A. DE C.V.		54403	\$15.00	
CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL		54403	\$15.00	
ALEXANDER VILLATORO PEREZ	MISION REALIZADA EN FISDL		54403	\$18.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$470.00
MARIO EDWIN PALACIOS RIVERA	SODAS PARA LA COMUNIDAD LA ARENERA CTON. MIRAFLORES	899	56303	\$200.00	
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS A LA ASOC. DIVINA PROVIDENCIA DEL CTON. EL PROGRESO		56303	\$270.00	
MOBILIARIOS					\$191.00
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	MESA SOLICITADA PARA REUNIONES DE TRABAJO EN LA GERENCIA GENERAL	2540	61101	\$191.00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					\$55.90
FREUND, S.A. DE C.V.	TELEFONO SOLICITADO POR EL DEPTO. DE TESORERIA	1498003	61102	\$55.90	
TOTALES				\$3,790.23	\$3,790.23

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que ha finalizado el proceso de la Licitación Pública 06/2017AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria,

teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo Municipal N°09 Acta N°08 del 27/02/17, y su respectiva recomendación de Adjudicación del proceso; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA: 1°** Adjudicar la contratación a la Empresa INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL) que se abrevia INSERQUID, S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, por un monto de **\$171,647.28** IVA incluido.- **2°**) Nombrar Administradora de Contratos a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz Técnico en el Departamento Ingeniería.- **3°**) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la **Licitación Publica 06/2017AMSM** “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria, en medida de 3 columna x 3 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- **4°**) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **5°**) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley, según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que ha finalizado el proceso de la Licitación Pública 08/2017AMSM “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo Municipal N°11 Acta N°08 del 27/02/17, y su respectiva recomendación de Adjudicación del proceso; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta,

Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Adjudicar la contratación a la Empresa INVERSION Y SERVICIOS QUINTEROS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” (LUIS RENE QUINTEROS DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL) que se abrevia INSERQUID, S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, por un monto de \$ **77,338.31** IVA incluido.- 2º) Nombrar Administradora de Contratos a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, Técnico en el Departamento Ingeniería.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la Licitación Pública 08/2017AMSM “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, en medida de 3 columnas x 3 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 5º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley, según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 20/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Febrero de 2017; se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **357.04**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Febrero de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		FEBRERO 2017
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 187.85
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 169.19
TOTAL		\$ 357.04

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota

del 21/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Wilfredo Polío Palacios, Jardinero en el Departamento Parques y Jardines de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de la Sra. María Dolores Palacios, mamá del solicitante.- La Sra. María Dolores Palacios, falleció el día 24/01/17, según Partida de Defunción N° 147, Página 147 de fecha 07/02/17, Tomo UNO del libro de Partidas de Defunción del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Wilfredo Polio Palacios, Jardinero en el Departamento Parques y Jardines de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá Sra. María Dolores Palacios, el día 24/01/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 15/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. José Sabino Cruz Guandique, Operador de Tractor en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección de Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de la Sra. Juana Bautista Majano de Cruz, esposa del solicitante.- La Sra. Juana Bautista Majano de Cruz, falleció el día 07/03/17 según Partida de Defunción N°15, Folio 15 de fecha 09/03/17, Libro UNO de Partidas de Defunción del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Quelepa Departamento de San Miguel.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. José Sabino Cruz Guandique, Operador de Tractor en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección de Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su esposa Sra. Juana Bautista Majano de Cruz, el

día 07/03/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 20/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Dean Wilmer Quintanilla, Cabo en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de la Sra. Ana María Quintanilla, mamá del solicitante.- La Sra. Ana María Quintanilla, falleció el día 14/03/17, según Partida de Defunción N°18, página 18 de fecha 16/03/17, Tomo UNO del Libro de Partidas de Defunción Número 118 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe Departamento de San Miguel.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de aporte económico al Sr. Dean Wilmer Quintanilla, Cabo en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá Sra. Ana María Quintanilla, el día 14/03/17.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 21/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa que el señor José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 08/01/2010, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales; asimismo se propone al Sr. Fredy Antonio Chapetón Salmerón, Supervisor en dicho Departamento, para que cubra el periodo de vacación del Sr. Romero Pineda, con las funciones de Jefe Interino del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** **1°)** Aprobar las vacaciones anuales del señor José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, durante el periodo del 11 al 25 de Mayo/2017, ambas fechas inclusive.- **2°)** Autorizar el pago de \$ **171.73**, en concepto de pago de vacaciones anuales del señor

José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, que le corresponde el 30% de 15 días de su sueldo.- 3°) Nombrar como Jefe Interino al Señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón, en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, durante el período del 11 al 25 de Mayo/2017, ambas fechas inclusive.- 4°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 306.29 con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51201 SALARIOS, para el pago del salario como Jefe Interino al Señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón, durante el período del 11 al 25 de Mayo/2017, ambas fechas inclusive.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 21/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por los empleados: Esmeralda Jacqueline Bonilla de Fuentes a la Plaza de Educadora en el Departamento Municipal de Inclusión Familiar, José Amílcar Rivas a la Plaza de Ordenanza en el Despacho Municipal, y Carlos Salomón Mena Vásquez a la Plaza de Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento Cultura y Deporte de esta Alcaldía, dichos empleados han solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51107 BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación de la señora Esmeralda Jacqueline Bonilla de Fuentes, señores: José Amílcar Rivas, y Carlos Salomón Mena Vásquez, según detalle:

Nº	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:	Departamento	Bonificación Art. 53 Literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Esmeralda Jacqueline Bonilla de Fuentes	A partir del 15 de Febrero de 2017	Educadora en el Depto. Municipal de Inclusión Familiar.	*****	\$3,600.00
2	José Amílcar Rivas	A partir del 01 de Marzo de 2017	Ordenanza en el Despacho Municipal	\$ 5,232.49	*****
3	Carlos Salomón Mena Vásquez	A partir del 01 de Abril de 2017	Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento Cultura y Deporte	*****	\$ 2,052.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 23/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el Señor **FRANCISCO SIMON TORRES**

VASQUEZ; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aceptar la **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el Señor **FRANCISCO SIMON TORRES VASQUEZ**, al cargo de Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, con efecto a partir del **01/Abril/2017.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 24/03/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el Señor **ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA**; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aceptar la **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el Señor **ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA**, al cargo de Jefe en el Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía, con efecto a partir del **01/Abril/2017.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 22/03/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por los empleados: Miguel Alexander Peres Bonilla a la Plaza de Instructor de Inglés en el Departamento Cultura y Deporte, Francisco Simón Torres Vásquez a la Plaza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa; y Alex Noel Argueta Guevara a la Plaza de Jefe del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía, dichos empleados han solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y manifiesta: Motivo de la renuncia, y solicita ver la renuncia.- Solicita copia; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de la renuncia, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51107 **BENEFICIOS ADICIONALES**, para el pago de bonificación a los señores: Miguel Alexander Peres Bonilla, Francisco Simón Torres Vásquez, y Alex Noel Argueta Guevara; según detalle:

Nº	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:	Departamento	Bonificación Art. 53 Literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Miguel Alexander Peres Bonilla	A partir del 01 de Febrero de 2017	Instructor de Inglés en el Departamento Cultura y Deporte	*****	\$ 367.26
2	Francisco Simón	A partir del 01		*****	\$ 2,720.81

	Torres Vásquez	de Abril de 2017	Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa		
3	Alex Noel Argueta Guevara	A partir del 01 de Abril de 2017	Jefe en el Departamento Ingeniería	*****	\$ 14,620.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 17/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso de contratación de los **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 65 RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017;** con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-038-AMSM-2017 **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 65 RADIO PORTATIL DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACION-FONDOS PROPIOS.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 15/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso CODIGO- LG-037-AMSM-2017 denominado **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE INCLUYENDO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE HASTA 15 LIBRAS DE DESECHOS SOLIDOS BIOINFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN LA UNIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017;** con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos,**

ACUERDA: 1º) Adjudicar la Contratación Directa, mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. (TRANSAE S.A. DE C.V.) (JOSE ASTUL YANEZ) por un monto de \$ **360.00** por los SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE INCLUYENDO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE HASTA 15 LIBRAS DE DESECHOS SOLIDOS BIOINFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN LA UNIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; según detalle:

SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (JOSE ASTUL YANEZ) (TRANSAE S.A. DE C.V.)				
DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECOLECCION, TRANSPORTE, INCLUYENDO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE HASTA 15 LIBRAS DE DESECHOS SOLIDOS BIOINFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN LA CLINICA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	MENSUAL	9	\$ 40.00	\$ 360.00
TOTAL				\$ 360.00

2º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Dra. María José Pacheco de Asturias, Medico en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 360.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54603 RECOLECCION DE DESECHOS, y cancelar a la empresa SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. (TRANSAE S.A. DE C.V.) (JOSE ASTUL YANEZ).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 21/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°09 Acta N°11 del 20/03/17 y haber realizado el proceso CODIGO-LG-035-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso de LA CONTRATACION DE 03 SERVICIOS DESODORIZADOR, PARA SER INSTALADOS ASI: 2 EN EL DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN LA UACI; Y 17 SERVICIOS AROMATIZADOR PARA SER INSTALADOS ASI: 03 EN DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN GERENCIA GENERAL, 01 EN SECRETARÍA MUNICIPAL, 01 EN SINDICATURA MUNICIPAL, 01 EN DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, 01 EN UACI, 03 EN DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE, 01 EN DEPARTAMENTO INFORMATICA, 01 EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA, 01 EN DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO, 01 EN DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES, 02 EN DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda

Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación Directa, mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa ENMANUEL S.A. DE C.V. (CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SEGURA) por un monto de \$ **2,683.71**, por la CONTRATACION DE 03 SERVICIOS DESODORIZADOR, PARA SER INSTALADOS ASI: 2 EN EL DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN LA UACI; Y 17 SERVICIOS AROMATIZADOR PARA SER INSTALADOS ASI: 03 EN DESPACHO MUNICIPAL, 01 EN GERENCIA GENERAL, 01 EN SECRETARÍA MUNICIPAL, 01 EN SINDICATURA MUNICIPAL, 01 EN DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, 01 EN UACI, 03 EN DEPARTAMENTO RASTRO Y TIANGUE, 01 EN DEPARTAMENTO INFORMATICA, 01 EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA, 01 EN DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO, 01 EN DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES, 02 EN DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, según detalle:

ENMANUEL S.A. DE C.V. (CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SEGURA) (54107)					
UBICACIÓN	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	TOTAL
DESPACHO MUNICIPAL	DESODORIZADOR	02	\$ 9.75	\$ 19.50	\$ 175.50
UACI	DESODORIZADOR	01	\$ 9.75	\$ 9.75	\$ 87.75
DESPACHO MUNICIPAL	AROMATIZADOR	03	\$ 15.82	\$ 47.46	\$ 427.14
GERENCIA GENERAL	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
SECRETARÍA MUNICIPAL	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
SINDICATURA MUNICIPAL	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
UACI	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPTO. RASTRO Y TIANGUE	AROMATIZADOR	03	\$ 15.82	\$ 47.46	\$ 427.14
DEPTO. INFORMATICA	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPTO. DE TESORERIA	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPTO. CUENTAS CORRIENTES	AROMATIZADOR	01	\$ 15.82	\$ 15.82	\$ 142.38
DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	AROMATIZADOR	02	\$ 15.82	\$ 31.64	\$ 284.76
TOTAL					\$ 2,683.71

2º) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Ana María Benítez de Ramírez, Colaborador en la Gerencia General.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **2,683.71**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54107 PRODUCTOS QUIMICOS, y cancelar a la Empresa ENMANUEL S.A. DE C.V. (CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SEGURA).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el

señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez: Manifiesta: Que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 960 se tiene la Ley Especial Transitoria para la legalización del dominio de inmuebles a favor del estado en el ramo de educación; los inmuebles de los Centros Escolares ya han sido desafectados por Ministerio de Ley de conformidad al Art. 25 del mismo que está en concordancia con los Arts. 30 numeral 18, 62 y 68 del Código Municipal; y propone: Se excluya el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 23/02/17 del señor Carlos Mauricio Canjura Linares Ministerio de Educación: Solicita donación a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, de los inmuebles propiedad de esta Municipalidad, donde funcionan 16 Centros Educativos; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 23/02/17 del señor Carlos Mauricio Canjura Linares Ministerio de Educación: Solicita donación a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, de los inmuebles propiedad de esta Municipalidad, donde funcionan 16 Centros Educativos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 09/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la compra de insumos médicos y productos químicos, para ser utilizados en atención médica de los pacientes que se presentan a la Unidad del Sistema Integrado Municipal de Salud; con el aval de la Comisión Salud, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-.032-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso de LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS, PARA SER UTILIZADOS EN ATENCION MEDICA DE LOS PACIENTES QUE SE PRESENTAN A LA UNIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD, APLICADOS A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54107 PRODUCTO QUIMICO, 54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO; 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; 61103 EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Habiéndose ejecutado el proceso CÓDIGO–LG-015-AMSM-2017, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, según correlativo Comprasal N° 20170005, el proceso de licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar para el proceso CÓDIGO–LG-015-AMSM-2017 SUPERVISIÓN EXTERNA “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ENGELBERTO PEREZ ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ICEPROM, S.A. DE C.V. (Ing. Engelberto Pérez Romero Pineda, Representante Legal), por un monto de \$3,450.00 IVA incluido.- 2°) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículos 80 y 81 de la LACAP.- 3°) Autorizar de Fondos FODES la erogación de \$ **3,450.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Habiéndose ejecutado el proceso CODIGO-LG-017-AMSM-2017, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, según correlativo Comprasal No. 20170007, el proceso de licitación para contratar el constructor del proyecto ha finalizado y tomando como base el Informe de Evaluación de Ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar para el proceso CODIGO-LG-017-AMSM-2017 SUPERVISIÓN EXTERNA “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, a la empresa INVERSIONES Y

SERVICIOS FQ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES Y SERVICIOS FQ, S.A. DE C.V. (Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, Representante Legal), por un monto de \$ **1,900.00** IVA incluido.- 2°) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez transcurrido el tiempo de Ley según artículos 80 y 81 de la LACAP.- 3°) Autorizar de Fondos FODES la erogación de \$ **1,900.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Dentro del plan de adquisiciones y contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso CODIGO- LG-041-AMSM-2017 denominado ARRENDAMIENTO DE CINCO EQUIPOS DE COPIADORAS E IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD POR UN VOLUMEN DE 112,500 IMPRESIONES MENSUALES EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; considerando y valorando que el sistema informático para la producción de recibos de cobro en el Departamento Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, únicamente ha sido posible acoplarlo al equipo de producción industrial proporcionado por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA), y que además se ha tenido una experiencia satisfactoria en contratos anteriores con dicha empresa, por tal razón se recomienda adjudicar la contratación directa para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Adjudicar la Contratación Directa, mediante Órdenes de Compra mensuales a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA) por el ARRENDAMIENTO DE CINCO EQUIPOS DE COPIADORAS E IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD POR UN VOLUMEN DE 112,500 IMPRESIONES MENSUALES EN COLOR NEGRO,

INCLUYENDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, según detalle:

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA) 54316			
DESCRIPCION	UBICACIÓN	TOTAL	TOTAL POR 9 MESES
TRES EQUIPOS MULTIFUNCION WC 5325 MONOCROMATICOS, 25 PPM, INCLUYENDO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	1 DESPACHO MUNICIPAL. 1 EN UACI 1 EN DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS	\$ 1,676.25	\$ 15,086.25
01 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION DE 45 PPM, INCLUYENDO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
01 IMPRESORA DE PRODUCCION B/N 95 PPM, INCLUYENDO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES		
TOTAL			\$ 15,086.25

2°) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática de esta Municipalidad.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$15,086.25**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, y cancelar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA) por el servicio antes mencionado.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°13 Acta N°09 del 03/03/2017, donde se autorizó la ejecución del proceso por Libre Gestión de “ADQUISICION BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, y habiendo realizado el proceso Correlativo Comprasal N°20170019, CODIGO-LG021-AMSM-2017”, de este proceso participaron las siguientes empresas, según el cuadro comparativo de ofertas:

COD.	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PRESENTACION	TOTAL	DATA PRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (ISABEL TOMAS AGUIRRE PAREDES)	SR DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS UNIVERSALES (SUSANA RIVERA DE SALAZAR)	CALLEJA S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JUAN HERBERTH TOBAR PORTILLO)
54199	DESINFECTANTE CONCENTRADO	GALON	750	\$ 2,812.50	\$ 2,062.50	\$ 2,625.00	
54199	DESODORANTE AMBIENTAL CONCENTRADO	GALON	250	\$ 1,375.00	\$ 1,500.00	\$ 1,475.00	
54199	DESINCRUSTANTE	GALON	120	\$ 2,922.00	\$ 600.00		

54199	JABON SOBERANO GRANDE	UNIDAD	800	\$ 664.00	\$	\$ 520.00	\$ 656.00
54199	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	200	\$ 750.00	\$ 900.00	\$ 880.00	\$ 1,380.00
54199	PAPEL HIGIENICO (620 FARDOS)	ROLLO	29760	\$ 19,641.60	\$	\$ 21,873.60	\$ 19,790.40
54199	DETERGENTE RINSO 140 GR	BOLSA	3000	\$ 810.00	\$	\$ 870.00	\$ 750.00
54199	TABLETAS SANITAB	UNIDAD	1400	\$ 658.00	\$	\$ 602.00	
54199	JABON XTRA GRANDE (56 CAJAS)	UNIDAD	1008	\$ 1,008.00	\$	\$ 1,098.72	\$ 840.00
54199	LEJIA MAGIA BLANCA	GALON	600	\$ 1,290.00	\$ 1,350.00		\$ 1,698.00
54199	ALGAMEX 310 DESINFECTANTE TRIPLE AC	GALON	12	\$	\$ 456.00		
54199	ODOREX NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	GALON	100	\$	\$ 4,000.00		
54199	XEDEX 220GR	UNIDAD	1700	\$ 2,635.00	\$		\$ 2,210.00
54199	BAYGON AEROSOL	FRASCO	300	\$ 1,755.00	\$	\$ 1,716.00	\$ 900.00
54199	BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA	PAQUETE	1300	\$ 845.00	\$	\$ 650.00	\$ 1,859.00
54199	BOLSA PARA BASURA JARDINERO	PAQUETE	1400	\$ 2,450.00	\$	\$ 1,750.00	\$ 2,730.00
54199	CEPILLO PARA SANITARIO	UNIDAD	100	\$ 225.00	\$ 400.00	\$ 150.00	\$ 225.00
54199	CEPILLO PARA PILA	UNIDAD	65	\$ 65.00	\$	\$ 42.25	\$ 62.40
54199	ESCOBA FIBRA PLASTICA	UNIDAD	120	\$ 288.00	\$	\$ 226.00	\$ 348.00
54199	ESCOBA DE CEPILLO	UNIDAD	36	\$ 86.40	\$	\$ 81.00	\$ 129.24
54199	ESCOBETON COMPLETO	UNIDAD	8	\$ 30.80	\$ 800.00		\$ 32.08
54199	FRANELA	YARDA	300	\$ 585.00	\$	\$ 525.00	
54199	HUCAL DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	8	\$ 424.00	\$		
54199	MASCON PARA TRASTOS	UNIDAD	100	\$ 53.00	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 70.00
54199	MECHAS PARA TRAPIAR GRANDE	UNIDAD	300	\$ 405.00	\$	\$ 450.00	\$ 936.00
54199	PALO METALICO PARA TRAPIAR	UNIDAD	200	\$ 450.00	\$	\$ 450.00	\$ 592.00
54199	PALA PLASTICA CON MANGO	UNIDAD	60	\$ 101.40	\$ 240.00	\$ 111.00	\$ 283.80
54199	RECIPIENTE PARA BASURA PEQUEÑO	UNIDAD	140	\$ 236.60	\$	\$ 245.00	
54199	RECIPIENTE PARA BASURA GRANDE C/TAPADERA	UNIDAD	20	\$ 360.00	\$		
54199	ACEITE 3 EN 1	BOTE	50	\$ 112.50	\$	\$ 112.50	\$ 60.00

54199	LIMPIADOR DE EQUIPO DE OFICINA 3M 373	FRASCO	300	\$ 1,560.00	\$ 1,125.00	\$ 1,980.00	\$ 1,611.00
54199	VASO LISO #8	UNIDAD	40000	\$ 1,114.00	\$	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
54199	CUCHARA (1/25)	PAQUETE	135	\$ 58.05	\$	\$ 47.25	\$ 66.15
54199	VASO LISO #6	UNIDAD	12000	\$ 282.00	\$	\$ 288.00	\$ 336.00
54199	MOPA PARA PISO 12X80CM	UNIDAD	6	\$ 72.00	\$ 138.90		
54199	MANGO METALICO PARA MOPA DE 80CM	UNIDAD	2	\$ 82.00	\$ 16.20		
54199	CEBO RACUMIN	BOLSA	9	\$	\$	\$ 20.25	
MONTOS TOLALES OFERTADOS				\$ 46,206.85	\$ 13,668.60	\$ 40,468.47	\$ 38,765.07

Después de haber analizado las ofertas y revisado las muestras solicitadas, con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta: Salva su voto y solicita la disponibilidad presupuestaria al 28/03/17, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Adjudicar la contratación parcial, mediante Órdenes de Compra a las empresas DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES), DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (ISABEL TOMAS AGUIRRE), SR DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS UNIVERSALES (SUSANA RIVERA DE SALAZAR) Y CALLEJA S.A. DE C.V. (JUAN HERBERTH TOBAR AGUIRRE), por un monto de \$ 47,664.95, de conformidad a los requerimientos establecidos por esta municipalidad, de acuerdo al cuadro siguiente:

COD.	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PRESENTACION	TOTAL	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	DRUM LABORATORIE S S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (ISABEL TOMAS AGUIRRE PAREDES)	SR DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS UNIVERSALES (SUSANA RIVERA DE SALAZAR)	CALLEJA S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JUAN HERBERTH TOBAR PORTILLO)
54199	DESINFECTANTE CONCENTRADO DILUIBLE DE 1 A 3 GALONES	GALON	750			\$ 2,625.00	
54199	DESODORANTE AMBIENTAL CONCENTRADO	GALON	250			\$ 1,475.00	
54199	DESINCRUSTRANTE	GALON	120		\$ 600.00		
54199	JABON SOBERANO GRANDE	UNIDAD	800			\$ 520.00	
54199	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	200			\$ 880.00	
54199	PAPEL HIGIENICO (620 FARDOS)	ROLLO	29760	\$ 19,641.60			

54199	DETERGENTE RINSO 140 GR	BOLSA	3000				\$ 750.00
54199	TABLETAS SANITAB	UNIDAD	1400			\$ 602.00	
54199	JABON XTRA GRANDE (56 CAJAS)	UNIDAD	1008				\$ 840.00
54199	LEJIA MAGIA BLANCA	GALON	600				\$ 1,698.00
54199	ALGAMEX 310 DESINFECTANTE TRIPLE AC	GALON	12		\$ 456.00		
54199	ODOREX NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	GALON	100		\$ 4,000.00		
54199	XEDEX 220GR	UNIDAD	1700				\$ 2,210.00
54199	BAYGON AEROSOL	FRASCO	300				\$ 900.00
54199	BOLSA PARA BASURA PEQUEÑA	PAQUETE	1300	\$ 845.00			
54199	BOLSA PARA BASURA JARDINERO	PAQUETE	1400	\$ 2,450.00			
54199	CEPILLO PARA SANITARIO	UNIDAD	100			\$ 150.00	
54199	CEPILLO PARA PILA	UNIDAD	65			\$ 42.25	
54199	ESCOBA FIBRA PLASTICA	UNIDAD	120			\$ 226.00	
54199	ESCOBA DE CEPILLO	UNIDAD	36			\$ 81.00	
54199	ESCOBETON COMPLETO	UNIDAD	8		\$ 800.00		
54199	FRANELA	YARDA	300			\$ 525.00	
54199	HUACAL DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	8	\$ 424.00			
54199	MASCON PARA TRASTOS	UNIDAD	100		\$ 80.00		
54199	MECHAS PARA TRAPIAR GRANDE	UNIDAD	300	\$ 405.00			
54199	PALO METALICO PARA TRAPIAR	UNIDAD	200			\$ 450.00	
54199	PALA PLASTICA CON MANGO	UNIDAD	60	\$ 101.40			
54199	RECIPIENTE PARA BASURA PEQUEÑO	UNIDAD	140	\$ 236.60			
54199	RECIPIENTE PARA BASURA GRANDE C/TAPADERA	UNIDAD	20	\$ 360.00			
54199	ACEITE 3 EN 1	BOTE	50			\$ 112.50	
54199	LIMPIADOR DE EQUIPO DE OFICINA 3M 373	FRASCO	300	\$ 1,560.00			
54199	VASO LISO #8	UNIDAD	40000	\$ 1,114.00			
54199	CUCHARA (1/25)	PAQUETE	135			\$ 47.25	
54199	VASO LISO #6	UNIDAD	12000	\$ 282.00			

54199	MOPA PARA PISO 12X80CM	UNIDAD	6		\$ 138.90		
54199	MANGO METALICO PARA MOPA DE 80CM	UNIDAD	2		\$ 16.20		
54199	CEBO RACUMIN	BOLSA	9			\$ 20.25	
MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA				\$ 27,419.60	\$ 6,091.10	\$ 7,756.25	\$ 6,398.00

DETALLE DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A CADA EMPRESA

DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JOSE MIGUEL NAVARRO AVILES)	\$ 27,419.60
DRUM LABORATORIES S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (ISABEL TOMAS AGUIRRE PAREDES)	\$ 6,091.10
SR DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS UNIVERSALES (SUSANA RIVERA DE SALAZAR)	\$ 7,756.25
CALLEJA S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL (JUAN HERBERTH TOBAR AGUIRRE)	\$ 6,398.00
TOTAL ADJUDICADO	\$ 47,664.95

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Comprar al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo, Auxiliar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 47,664.95, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala: Que no se adjudique y se instruya al Jefe de la UACI, realizar un nuevo proceso del punto del numeral **27** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°19 Acta N°08 del 27/02/2017, donde se autorizó la ejecución del proceso por Libre Gestión de “COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, debido que la sumatoria de los montos sobrepasa el monto de la libre gestión Arts. 70 y 40 de la Ley LACAP; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** No se adjudica y se instruye al Jefe de la UACI, realizar un nuevo proceso del punto del numeral **27** de la agenda: Nota del 22/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N°19 Acta N°08 del 27/02/2017, donde se autorizó la ejecución del proceso por Libre Gestión de “COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD”, debido que la sumatoria de los montos sobrepasa el monto de la libre gestión Arts. 70 y 40 de la Ley LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **28** de la agenda: Nota del 23/03/17 del señor Alcalde Municipal: Presenta propuesta de una terna señores Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla, Ing. Jimmy Alexander Pereira Escobar; e Ing. Fredy Francisco Orellana Amaya, para nombrar Sub Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone: Nombrar al Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortíz, secunda la propuesta del señor Concejal Rafael Antonio Argueta;

sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar por ley de salario Sub Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) con el salario mensual de \$700.00 en periodo de prueba durante tres meses a partir del día 03/04/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **29** de la agenda: Memorándum del 23/03/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad: Remite Decreto N° 05 de reforma al Presupuesto Municipal, sobre reforma de donaciones para Comité de festejos, agregando los Considerandos de dicho Comité, que se transcriben:

- I. Que en años anteriores los fondos provenientes de los patrocinadores se recibían en las oficinas del Comité y luego se depositaban directamente a las cuentas del Comité de Festejos, para tal caso el Comité no cuenta con un comprobante de ingreso legalmente autorizado por el ISDEM.
- II. Que tal como expresa el artículo 88 del Código Municipal: por todo ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto sean autorizados por la Corte de Cuentas de La República para tal caso en la fórmula 1-ISAM.
- III. Que es necesario contar con procedimientos que permitan la transparencia del manejo de los fondos provenientes de patrocinadores del sector privado para las actividades del Carnaval de San Miguel.
- IV. Que asimismo, el Concejo Municipal autorice inmediatamente el traslado de los fondos provenientes de los patrocinadores del sector privado, a la Tesorería del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, previo Acuerdo Municipal.
- V. El traslado de los fondos provenientes de patrocinadores del sector privado se realizará por medio de informe detallado de fondos disponibles para ingresar a la municipalidad, permitiendo la transparencia, neutralidad y facilidad de los procedimientos, para el manejo de los fondos provenientes de patrocinadores del sector privado.

Con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo: Salva su voto y solicita detalle de los patrocinadores; y señor Joaquín Edilberto Iraheta: Salva su voto y comparte lo solicitado por el señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y además de eso solicita un informe detallado por el Comité de Festejos a la fecha 28/03/17, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 05 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

DECRETO N° 05

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
545	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$	10,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
556	PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS		
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$	6,000.00
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	\$	10,000.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS		
55799	Gastos Diversos	\$	5,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$	300,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
614	INTANGIBLES		
61403	Derechos de propiedad intelectual	\$	1,000.00

**FONDO PROPIO
PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		
16301	De Empresas Privadas no Financieras	\$	180,000.00
16302	De Empresas Privadas Financieras	\$	20,000.00

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
616	INFRAESTRUCTURAS		
61603	De Educación y Recreación	\$	132,000.00
TOTAL		<u>\$</u>	<u>332,000.00</u>
		<u>\$</u>	<u>332,000.00</u>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete. **Publíquese.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **30** de la agenda: Nota del **21/03/17** del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Informe de **CREACION DE TASA EN CONCEPTO DE USO DE SERVICIO SANITARIO.-** En Acuerdo Municipal N° 3, Acta, N° 26, del 13/06/16, se creó la Comisión Especial para la elaboración del proyecto Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, en el **cobro por servicios sanitarios del Parque Guzmán, y Parqueo Municipal por medio de tiquete;** pero considerando que es necesaria la incorporación de forma general de la ordenanza para el cobro en todos los servicios sanitarios ubicados en diferentes inmuebles propiedad de esta Municipalidad, es importante detallarlo en un solo numeral en el que será La creación del Numeral 6.6.10 del art. 6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel, en concepto: **Por el uso de servicios sanitarios ubicados en diferentes inmuebles**

propiedad de esta Municipalidad \$ 0.20; por lo que solicita: Ampliación del punto de acuerdo en el sentido que quede generalizado el cobro de los servicios sanitarios, y no como se autorizó en el referido Acuerdo Municipal, recomendando crear el rubro de la siguiente manera: Adicionase al Art. 6.6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel, el siguiente numeral: 6.6.10.- Por el uso de servicios sanitarios ubicados en diferentes inmuebles propiedad de esta Municipalidad \$ 0.20; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, da el aval a este punto de la agenda; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta: Salva su voto y solicita copia del Decreto, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Ampliar el punto del Acuerdo Municipal N° 03 Acta N° 26 del 13/06/16 de creación de la Comisión Especial para la elaboración del proyecto Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, en el sentido quede generalizado el cobro de los servicios sanitarios, y no como se autorizó en el referido Acuerdo; en consecuencia se aprueba el siguiente Decreto:

DECRETO N° 06.

El Concejo Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel,

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Municipal número DIECIOCHO, de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, el Concejo Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, aprobó la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

II. Que la Ordenanza en referencia fue publicada en el Diario Oficial número CIENTO SETENTA Y NUEVE, tomo número TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce.

III. Que la norma jurídica tributaria antes mencionada entró en vigencia ocho días después de haber sido publicada en el Diario Oficial, es decir, que su vigencia legal es a partir del día cinco de octubre del año dos mil doce.

IV. Que la aplicabilidad del precitado instrumento legal ha demostrado, por una parte, que la realidad fáctica que se desarrolla dentro del Municipio de San Miguel, configura verdaderas circunstancias posibles de enmarcarse dentro de la categoría legal de “hecho generador”, lo cual posibilitaría la ampliación de la base tributaria y consecuentemente la recaudación.

V. Que por otra parte, la aplicabilidad del precitado instrumento legal ha hecho evidente la necesidad de ajustar a los principios enunciados en el Art. 2 de la Ley General Tributaria Municipal, en valor de algunas tasas contempladas en él.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y Art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

DECRETA: La siguiente reforma a la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, así:

Art. 1.- Adicionase al Art. 6.6 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de San Miguel, el siguiente numeral:

6.6.10.- Por el uso de servicios sanitarios ubicados en diferentes inmuebles propiedad de esta Municipalidad \$ 0.20

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-

PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **31** de la agenda: Nota del 24/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: ATENDIENDO SOLICITUD SUSCRITA POR EL INGENIERO ALEXANDER VILLATORO PEREZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES)- FISDL, Y EN VISTA QUE EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO ASIGNADO AL PROGRAMA QUE ACTUALMENTE SE ESTA EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, FINALIZO EL 4 DE MARZO DE 2017, Y QUE EL MENCIONADO PROYECTO LLEVA UN 70% DE AVANCE, Y PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROGRAMA HASTA FINALIZARLO, ES NECESARIO PRORROGAR EL CONTRATO A LIC. DEYBI CAROLINA MELENDEZ SORTO COMO TECNICO MUNICIPAL, Y A LIC. BERTILO MARTINEZ COMO ASISTENTE MUNICIPAL, con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: AUTORIZAR LA PRORROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES A LIC. DEYBI CAROLINA MELENDEZ SORTO COMO TECNICO MUNICIPAL, Y A LIC. BERTILO MARTINEZ COMO ASISTENTE MUNICIPAL, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, PARA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES), PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONVENIO FISDL - GOBIERNO MUNICIPAL, QUIENES DARAN POR FINALIZADO SUS CONTRATOS COMO SERVICIOS PROFESIONALES UNA VEZ QUE LA MUNICIPALIDAD LIQUIDE FINANCIERAMENTE DICHO PROGRAMA, EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EXISTENTE, ESTAN CONSIDERADOS LOS FONDOS PARA CUBRIR EL PERIODO DE PRORROGA.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **32** de la agenda: Nota del 23/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: ATENDIENDO SOLICITUD SUSCRITA POR EL LIC. RAUL ERNESTO REYES

CRUZ GERENTE GENERAL, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017, Y DE CONFORMIDAD AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO 2017, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS LAS ASIGNACIONES PARA POR LIBRE GESTION REALIZAR EL PROCESO DENOMINADO CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA POR 240 HORAS PARA LA “ASISTENCIA TECNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” DURANTE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION, con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) AUTORIZAR A LA UACI PARA EJECUTAR EL PROCESO: CODIGO-LG-045-AMSM-2017 DENOMINADO CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA POR 240 HORAS PARA LA “ASISTENCIA TECNICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS JEFATURAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” DURANTE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION.- 2º) APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.- SE TIENE CERTIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA 54599-CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS FONDOS PROPIOS DE FECHA 23/03/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **33** de la agenda: Nota del 23/03/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que esta Unidad Desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, correspondiendo a esto, se ha formulado Términos de Referencia para la Contratación de formulador de Carpeta Técnica, con el aval del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta: Salva su voto y solicita copia de los términos de referencia y carpeta técnica, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión, según proceso

CODIGO-LG-024-AMSM-2017 “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; teniéndose la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, FONDOS FODES, para el proceso.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **34** de la agenda: Nota del 24/03/17 del Gerente General Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz: De acuerdo a solicitud remitida por el Jefe de Asesoría Legal Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, solicita la suscripción de un nuevo convenio de ayuda mutua entre ANDA y la Municipalidad de San Miguel y ADESCOLAT, para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Perforación de Pozo en Cantón La Trinidad de esta Ciudad, manteniendo los mismos términos y condiciones que fue aprobado en el convenio suscrito el día 25 de noviembre de 2015; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo: Salva su voto y solicita copia certificada del convenio; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, suscriba nuevo convenio de ayuda mutua entre ANDA y la Municipalidad de San Miguel y ADESCOLAT, para llevar a cabo la ejecución del proyecto de Perforación de Pozo en Cantón La Trinidad de esta Ciudad, manteniendo los mismos términos y condiciones que fue aprobado en el convenio suscrito el día 25 de noviembre de 2015, el cual será redactado y revisado conjuntamente por los Departamentos de Asesoría Legal de ambas Instituciones.- **CERTIFIQUESE.- 35.** Lectura de correspondencia.- **INFORME:** - Memorándum del 23/03/17 del Lic. Miguel Angel Zelaya Claros Oficial de Información: Remite carta Ref. IAIP.A1-01.054-2017 de fecha 21/03/17, extendida por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega Umaña del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante la cual manifiesta que se estará realizando el proceso de fiscalización de parte de la Unidad de Fiscalización del IAIP, entre los meses de marzo y junio del presente año, en razón de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que respecta a Publicación de información oficiosa, y Gestión Documental y Archivo.- Es obligación de las diferentes Unidades, generar la información requerida en los formatos establecidos a través de los lineamientos respectivos y enviarla al Oficial de Información para cargarla al Portal de Transparencia de la Municipalidad; se solicita al Concejo Municipal, interponer sus buenos oficios para que los servidores públicos que ostentan cargos como Secretario Municipal, Gerencia o Jefatura, puedan prestar la colaboración necesaria con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley antes mencionada y sus respectivos lineamientos.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de marzo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta N° 12

Vienen las firmas de la Acta N° 12

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente.

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 12 sesion del 28/03/17
del Concejo Municipal.-